

## Documentación de Mejores Prácticas

I. Datos de identificación del programa o proyecto						
Nombre	Sistema Electrónico de Participaciones: Módulo ISR participable					
Categoría	Tecnologías de la Información		Tema central		Integración de sistemas y portales electrónicos.	
Población objetivo	Tesoreros Municipales		Ámbito		Municipal	
Fecha de inicio	marzo 2017					
¿La práctica es vigente?	Sí	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	Diciembre 2018		
	X					
Página web, Facebook o twitter de la práctica	<a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/participamos/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/participamos/</a>					
II. Resumen ejecutivo						
<p>Con el fin de compartir a los Municipios del Estado de México de forma rápida, eficaz y segura la información referente a la ministración de participaciones por concepto del ISR participable, en la página &lt;<a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/participamos/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/participamos/</a>&gt; se elaboró un módulo donde los Tesoreros Municipales, a través del usuario y contraseña emitidos por la Subsecretaría de Ingresos, pueden consultar y descargar el monto entregado de manera mensual por concepto del ISR participable, el resumen de las inconsistencias generadas en el timbrado de su nómina, la normatividad relativa a la entrega de estos recursos, así como el detalle de los CFDI's que en su caso se hayan solicitado al SAT.</p>						
¿Por qué considera que es una mejor práctica?						
<p>Mejora la coordinación vertical con las administraciones municipales, brindando así, mayores y mejores herramientas de prospectiva y gestión administrativa. Además de que se constituye como un mecanismo de control, seguimiento y supervisión que coadyuva a la mejora continua de la política del gobierno, en cuanto al uso de la conectividad y las tecnologías.</p>						
III. Autoevaluación de la práctica						
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal (APE) o en otras entidades federativas o municipios?	Sí		¿Dónde?		No	X
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí		Nombre de la práctica(s)		No	X
¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	Nombre del trámite(s) o servicio(s)	Declaración del ISR ante el SAT.	No	
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	¿De qué forma?	Se reducen los tiempos de consultas y solventación de inconsistencias que se reflejan en la disminución de costos, al establecerse	No	

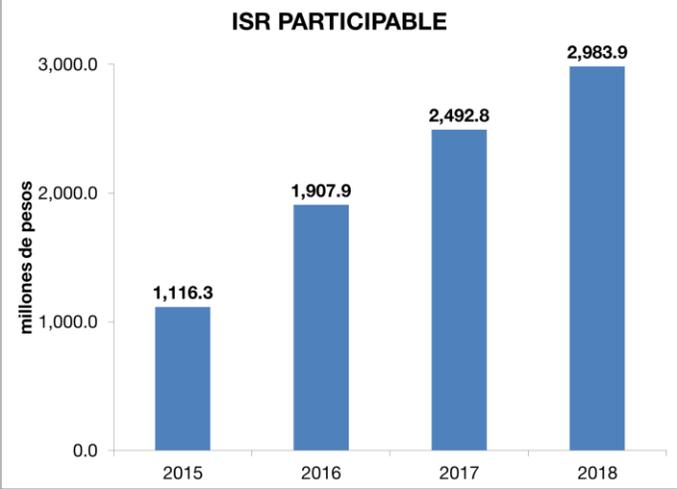
				un canal digital se evita el traslado de información de manera física y la interacción subyacente se realiza mediante vía telefónica o correo electrónico.		
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí	X	¿Dónde más?		No	
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	¿Por qué?	Puede ser aplicable a cualquier flujo de información entre los Gobiernos Municipales y el Estatal.	No	
¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación?	Sí	X	Tipo de documentación	La unidad administrativa a cargo cuenta con un respaldo de la información ofrecida en el sitio.	No	
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	¿Por qué?	La mayor accesibilidad a la información ofrecida genera menores errores en el proceso de declaración, entero y timbrado de las nóminas municipales, lo que propicia un incremento sustancial en la captación de recursos que por concepto del ISR participable reciben los municipios.	No	
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	¿Por qué?	A diferencia de otras entidades, el GEM a través de la Secretaría de Finanzas utiliza canales de información tecnológicos de vanguardia y los comparte con sus municipios.	No	
<b>IV. Información de la práctica</b>						
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica						

De conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del ejercicio fiscal 2015, el ISR que efectivamente se entere a la Federación correspondiente a los trabajadores de las Entidades Federativas y de los Municipios será participado al 100%. Así, los Municipios del Estado de México se han visto beneficiados con la entrega de estos recursos federales, sin embargo hasta la fecha, no se ha obtenido el 100% de los recursos debido a las inconsistencias, errores u omisiones que presentan en sus declaraciones de ISR y/o en el timbrado de su nómina.

En este sentido, con el fin de que los Municipios tengan la información necesaria para solventar dichas inconsistencias, y considerando que la base de datos proporcionada por el SAT a los Municipios referente a su ISR declarado, contiene información considerada como reservada, se implementó en el sitio "Sistema Electrónico de participaciones" un módulo web donde únicamente los servidores públicos acreditados (Tesoreros Municipales) puedan acceder a través de un usuario y contraseña emitido por la Subsecretaría de Ingresos.

Objetivo general	Transmitir a los Municipios del Estado de México de forma rápida, eficaz y segura, la información referente al ISR participable, emitida por el SAT, a su vez proporcionarles las herramientas necesarias para solventar sus inconsistencias.	
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las tesorerías Municipales accedan de forma rápida la información referente al ISR enterada por los Municipios proporcionada por el SAT.</li> <li>2. Asegurar que la información referente al timbrado de la nómina de los Ayuntamientos y Organismos Paramunicipales sea entregada, únicamente a servidores públicos municipales en funciones.</li> <li>3. Minimizar el traslado físico de documentación y de personal a las oficinas del ejecutivo, lo que se traduce en reducción de costos y tiempo para los municipios.</li> <li>4. Maximizar el uso de las tecnologías proporcionadas por el GEM.</li> </ol>	
¿Ha perfeccionado la mejor práctica, a partir de su implementación	Sí <b>X</b>	No
¿Cuándo fue la última fecha que realizó modificaciones o mejoras?	01/01/2019	
<b>Mejoras que ha realizado</b>		
De manera sistemática se trabaja para que la interfaz del sitio, así como de la información publicada en el mismo, sea cada vez más amigable para los usuarios, además de que permita una mejor interpretación de los datos. En el caso de los documentos que muestran los recursos ministrados a los municipios, se incluyen gráficas, mientras que para el documento que informa las inconsistencias en el timbrado de nómina, se incluyen semaforizaciones de riesgo ante potenciales ajustes.		
<b>Operación o funcionamiento de la mejor práctica</b>		
<b>Antes</b>	<b>Después</b>	
Para acceder a la información ofrecida en el sitio de consulta "ISR participable" los municipios se tenían que trasladar a la sede del Poder Ejecutivo.	Actualmente con la creación del módulo de consulta, los Ayuntamientos pueden acceder de manera remota a la información relativa al ISR, sólo requieren de una computadora, conexión a internet, la clave de usuario y contraseña previamente proporcionados.	

Estrategia de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de 125 módulos denominado "ISR participable" dentro de la plataforma "Sistema Electrónico de Participaciones".</li> <li>Creación de subcarpetas denominadas: acumulado, inconsistencias, normatividad y detalles para los 125 municipios del Estado de México.</li> <li>Opción para exportar archivos en formato Excel para filtrar la información por municipio y organismo paramunicipal, con el fin de que únicamente se visualice la información de la unidad administrativa municipal que se desee consultar.</li> </ul>										
Requerimiento de cambios legales o normativos	N/A										
¿Ha participado en algún concurso?						¿Ha sido premiada?					
Sí	Fecha:		Sector	Público Privado	No <b>X</b>	Sí	Fecha:		Sector	Público Privado	No <b>X</b>
Describir: N/A						Describir: N/A					
<b>V. Resultados alcanzados</b>											
Cualitativos			Los municipios del Estado de México pueden consultar los montos participables que les corresponden, desglosados por cada unidad administrativa municipal, así como las inconsistencias de sus declaraciones y/o timbrado de nómina, el mismo día en que el SAT remite a la Dirección General de Política Fiscal la información correspondiente.								
Cuantitativos			La implementación del módulo de consulta ha propiciado en parte que, de abril de 2015 a diciembre 2018, se hayan ministrado a los municipios del Estado de México un total de 8,500.9 millones de pesos por concepto de ISR participable.								
Beneficiarios			Los 125 municipios del Estado de México.								

Gráficos	 <p>Como se aprecia en el grafico los recursos del ISR participable a los municipios, año con año presentan incrementos sostenidos, situación que puede ser explicada por la corrección en las inconsistencias de sus declaraciones y/o timbrado de nómina. De ser así, se percibe dentro de los ingresos municipales el impacto que ha generado la implementación del módulo en comento.</p>			
Ahorros obtenidos				
Recursos materiales y financieros	Ahorros generados de los recursos que por concepto de traslado a la sede del Poder Ejecutivo del Estado de México erogaron los 125 municipios.			
Tiempo	Se redujo el tiempo en que los municipios del Estado de México tienen acceso a la información correspondiente a posibles inconsistencias, que en su caso, puedan tener sus declaraciones de ISR y/o timbrado de nómina, a fin de solventarlas ante el SAT y con ello puedan obtener los recursos participables por concepto del ISR.			
Indicadores utilizados	Dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 se estimó entregar a los municipios del Estado 2,787.5 millones de pesos (mdp) por concepto de ISR, al cierre de dicho ejercicio se observó que los montos ministrados ascendieron a 2,983.9 mdp, es decir que los recursos ministrados fueron superiores en 7.0% a lo presupuestado.			
Aspectos que destacan de la mejor práctica (innovadores).	La implementación del módulo de consulta del ISR participable, establece una comunicación y transferencia de datos a través del Sistema Electrónico de Participaciones entre el Gobierno del Estado de México y sus Municipios.			
Evidencia de resultados	Montos de participaciones por concepto del ISR entregados a los Municipios del Estado de México.			
<b>VI. Transferencias</b>				
¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	

Esta práctica puede ser trasladada a diversos ámbitos de Gobierno donde se requiera la colaboración interinstitucional para compartir datos que no sean de dominio público, ya que en el módulo de consulta del ISR participable se encuentran datos considerados como reservados, como lo son datos personales y registros de los servidores públicos que se desempeñan dentro de los Ayuntamientos Municipales y Organismos Auxiliares.		
<b>Requerimientos</b>		
Gestión (procedimiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del modelado del proceso (análisis para el diseño de sistema de información).</li> <li>• Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica (diseño de base de datos).</li> <li>• Diseño y desarrollo del sistema.</li> <li>• Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.</li> <li>• Implementación del Sistema.</li> </ul>	
Económicos (costos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra o renta de servidor de alojamiento (de \$20,000.00 a \$50,000.00).</li> <li>• Contratación del desarrollador de sistemas (de \$10,000.00 a \$20,000.00 mensuales).</li> <li>• Renta de dominio (\$1,000.00 mensuales).</li> </ul>	
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidor de alojamiento</li> <li>• Contratación de Ingeniero desarrollador de sistemas</li> <li>• Renta de dominio</li> </ul>	
¿A quién o quiénes ha sido transferida la práctica?	Entidades federativas:	N/A
	Municipios:	N/A
	Unidades administrativas del Poder Ejecutivo Estatal:	N/A
	Otro:	N/A
<b>VII. Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable</b>		
Secretaría u Organismo Auxiliar	Subsecretaría de Ingresos	
Unidad administrativa	Dirección General de Política Fiscal	
<b>VIII. Datos del responsable de administrar la práctica</b>		
Nombre	Maricarmen Nava Arzaluz	
Cargo	Directora General de Política Fiscal	
Teléfono(s)	(722) 167-81-52, 167-81-26 y 167-81-28	
Domicilio	Palacio del Poder Ejecutivo, Planta Baja, Puerta 122, Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	
Correo electrónico	carmen.nava@edomex.gob.mx	
Nombre del enlace	Guillermo Dotor López	
Datos del enlace	Tel. (722) 167 81 28; E-mail: guillermo.dotor@edomex.gob.mx	
<b>IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023</b>		
Pilar	Económico: Estado de México competitivo, productivo e innovador	
Eje Transversal	Conectividad y tecnología para el buen gobierno	
Objetivo	Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.	
Estrategia	Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto	
Línea de acción	Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.	